



OFICIO No. **01028** DR5-CAI-2010  
Sección: Coordinación Auditorías Internas  
Asunto: Aprobación de Informe AI-003-2009  
C.c.:

Portoviejo, **27 JUL 2010**

Doctora  
Ana Caicedo Rodríguez  
Auditora Interna  
Gobierno Provincial de Esmeraldas  
Esmeraldas

Una vez efectuado el control de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Acuerdo 025 CG, publicado en el Registro Oficial No 23 de 10 de septiembre de 2009, y en cumplimiento al Artículo 23 letra l) del Reglamento Sustitutivo de Delegación de Firmas para Documentos Oficiales de la Contraloría General del Estado, se aprobó el informe del examen especial al Ciclo Presupuestario del Gobierno Provincial de Esmeraldas, por el período comprendido desde el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008; ejecutado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Provincial de Esmeraldas; por lo que procederá a comunicar y entregar copia del informe a la máxima autoridad de la entidad, con el fin de que los servidores relacionados cumplan con las recomendaciones emitidas, conforme lo dispone el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  
Por el Contralor General del Estado

Ab. Franklin Zambrano Loo.  
Director Regional 5  
Contraloría General del Estado

*Recibido  
12 agosto del 2010  
Caicedo*



**GOBIERNO PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**AI-003-2009**

**INFORME GENERAL**

Examen Especial al Ciclo Presupuestario del Gobierno Provincial de Esmeraldas correspondiente al año 2008

## INDICE

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG. No:</b>
Índice	
Siglas y Abreviaturas	
Carta de Presentación	1
<b>CAPITULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORA</b>	
Motivo de Examen	
Objetivos del Examen	2
Alcance del Examen	2
Base Legal	2
Estructura Orgánica	3
Objetivos de la Entidad	3
Monto de Recursos Examinados	4
Funcionarios Principales (Anexo 1)	4
<b>CAPITULO II</b>	
<b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>	
No se cumplen a cabalidad las etapas del ciclo presupuestario	5
Anexo 1      Funcionarios relacionados	11
Anexo 2      Cronograma de recomendaciones	12

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

AI:	Auditoría Interna
Art.:	Artículo
GPE:	Gobierno Provincial de Esmeraldas
H:	Honorable
R.O.:	Registro Oficial.
USD:	Dólares de Estados Unidos de Norte América



Esmeraldas,

Ingeniera

**Lucía de Lourdes Sosa de Pimentel**  
**PREFECTA PROVINCIAL - ESMERALDAS**  
Ciudad.-


Hemos efectuado el examen especial al ciclo presupuestario del Gobierno Provincial de Esmeraldas por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas Normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y documentación examinadas, no contienen exposiciones erróneas de carácter significativos; igualmente que las operaciones las cuales corresponden, se hayan efectuado de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

  
Dra. Ana Caicedo Rodríguez  
**AUDITORA INTERNA DEL GOBIERNO**  
**PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

## CAPITULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORA

#### **Motivo del Examen**

El examen especial al Ciclo Presupuestario del año 2008 del Gobierno Provincial de Esmeraldas, se efectuó con cargo al Plan de Control para el año 2009 de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Provincial de Esmeraldas y en cumplimiento a la Orden de Trabajo 003-GPE-AI-2009 de 2009-09-18 suscrita por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado.

#### **Objetivos del Examen**

- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y clausura del Presupuesto.
- Evaluar el cumplimiento de las metas planificadas con relación al presupuesto ejecutado.

#### **Alcance del Examen**

El examen especial cubrió el ciclo presupuestario del Gobierno Provincial de Esmeraldas correspondiente al año 2008.

#### **Base Legal**

La entidad fue creada mediante Decreto Legislativo sin número de 1847-11-18, con la denominación Autónomo Provincial Esmeraldas.

Mediante Ordenanza Administrativa publicada en el Registro Oficial 288 de 2001-03-20, se cambió su denominación a Consejo Provincial.

En sesión de Consejo de 2002-05-13, se discutió y aprobó la Ordenanza Administrativa, mediante la cual se cambia su denominación por la de Gobierno Provincial de Esmeraldas.

### **Estructura Orgánica**

El Gobierno Provincial de Esmeraldas, en las sesiones ordinarias de 2001-04-2 y 16, aprobó la Ordenanza de Organización Administrativa que mantiene la siguiente estructura:

Nivel Legislativo: H. Consejo Provincial de Esmeraldas

Nivel Ejecutivo: Prefecta Provincial

Nivel Asesor: Auditoría Interna, Asesoría Jurídica y Secretaria General

Nivel de Apoyo: Direcciones: Financiera, Administrativa y de Recursos Humanos.

Nivel Operativo: Direcciones: Obras Públicas, Gestión Ambiental, Educación, Cultura, Turismo y Deportes; y la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales.

### **Objetivos de la Entidad**

De conformidad con el artículo 7 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial Codificada, al Gobierno Provincial de Esmeraldas le corresponden:

- Propender al progreso de la Provincia, en orden de robustecer el sentimiento de nacionalidad;
- Impulsar al desarrollo cultural y material de la provincia y colaborar con el Estado y las Municipalidades de las respectivas circunscripción, para la realización armónica de los fines nacionales.
- Prestar servicios públicos de interés provincial directamente o en colaboración con los organismo del Estado o de las Municipalidades.
- Realizar Obras Publicas de carácter provincial.

- Coordinar las acciones de las municipalidades de la provincia, para fines de progreso común; y
- Fomentar el turismo.

**Montos de recursos examinados**

La Entidad para el desarrollo de sus actividades; para el año 2008, contó con USD. 43 463 571,76.

**Servidoras y servidores relacionados**

Constan en anexo 1

## CAPITULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Seguimiento de recomendaciones

Las recomendación 7 y 40 del informe especial al Seguimiento de Recomendación del informe de examen especial a las Operaciones Administrativas y Financieras, realizada por la Unidad de Auditoría Interna AI-0001-2008, estas observaciones se están analizando en el examen especial a los Gastos de Gestión, Bienes de Larga Duración y Análisis Presupuestario del Gobierno Provincial de Esmeraldas, por el periodo comprendido 2006-06-31 al 2009-12-31 que esta realizando la Delegación Provincial de Esmeraldas.

#### Etapas del ciclo presupuestario

Del análisis al cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario del Gobierno Provincial de Esmeraldas del ejercicio económico correspondiente al año 2008, se observó lo siguiente:

En el año fiscal 2008; dispuso de los siguientes recursos financieros:

RUBRO	MONTO USD
INGRESOS CORRIENTES	3 720 086,66
INGRESOS DE CAPITAL	20 479 832,37
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	19 263 652,73
<b>TOTAL</b>	<b>43 463 571,76</b>

## **Ejecución presupuestaria**

Según información proporcionada en las cédulas presupuestarias mensuales, constan reformas con aplicaciones de incrementos tanto en los ingresos como en los gastos efectuados, por propia iniciativa y decisión por parte de la Directora Financiera; sin que estas sean conocidas y aceptadas por los miembros del Consejo Provincial, de los cuales se cita como ejemplo los aumentos en el rubro Ingresos de Financiamiento por USD 3 529 146,75 en el mes de enero y USD 7 000 000 en mayo de 2008, respectivamente, entre otros, los cuales fueron conocidos y aprobados por parte del Consejo en agosto de ese año; es decir con posterioridad a la fecha que fue registrada; consecuentemente, la información presupuestaria no fue real durante el transcurso del ejercicio fiscal. Circunstancias similares ocurrieron en los registros correspondientes de septiembre a diciembre donde las reformas fueron aprobadas en el último mes del año.

Los gastos presupuestados no fueron ejecutados por los valores estimados, debido a que entregaron recursos económicos por anticipos a contratistas, proveedores y servidores, los cuales no tuvieron afectación presupuestaria; lo que ocasionó que al relacionar los resultados finales de los ingresos con los gastos ejecutados en el año examinado, refleja superávit presupuestario irreal por 14 801 655 USD, Esta falencia se presentó también debido a que vários anticipos entregados a contratistas y proveedores por ejecución de obras y prestación de servicios, no fueron amortizados en su parte proporcional al gasto en el ejercicio fiscal.

Los hechos mencionados se presentaron debido a que los métodos y procedimientos adoptados en las etapas de ejecución y control del ciclo presupuestario, no fueron eficientes; consecuentemente, las autoridades municipales no contaron con datos e información real y confiable que provee esta herramienta de administración básica para la toma de decisiones, de manera que les permita orientar los recursos humanos, materiales y financieros disponibles al logro de los objetivos establecidos para el desarrollo económico y social del cantón.

Se incumplió lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; e inobservaron los procedimientos señalados en las Normas de Control Interno 220-01.- Responsabilidad del control y 220-04.- Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto y en la Norma Técnica de Contabilidad 3.2.1.8 Períodos de Contabilización.

Estos hechos fueron comunicados a la Prefecta, Contadora General, Directora Financiera y Analista de Presupuesto, La Unidad de Auditoría Interna mediante oficios del 011 al 014-AI-GPE de 2010-02-02.

La Directora Financiera mediante oficio sin número de 10 de marzo de 2010, expresó que la segunda reforma se la realizó en el mes de noviembre, en la que se recogen todas las que hayan existido en el transcurso del año, y que la subvención de ingresos para pagar los préstamos del Banco del Estado, se ingresó a Inversión y en los gastos se programaron como lo indica la Ley; los intereses a gastos corrientes y el capital a gastos de inversión, es por esta razón que se genero este desfase.

Así también, con oficio sin número de 2010-02-11, la Analista de Presupuesto, manifestó que los hechos suscitados, se deben a la falta de planificación por parte de las autoridades y directores departamentales; y a la no existencia de un verdadero Plan Operativo Anual que permita cumplir con el Ciclo Presupuestario y que al no existir una verdadera planificación conduce a la realización de reformas presupuestarias a diario, produciendo así existencia de variaciones en los codificados y lo ejecutado.

Los criterios expuestos por las servidoras mencionadas, confirma lo expresado por Auditoría.

### **Conclusión.**

Los inadecuados procedimientos empleados en el manejo de determinadas etapas del ciclo presupuestario, dio lugar a que se desarrollen reformas sin que éstas sean conocidas y aceptadas por los miembros del Consejo Provincial, para su correspondiente aprobación, ocasionando que la entidad no cuente con información real y precisa del comportamiento presupuestario en el año fiscal analizado.

## **Recomendaciones**

### **Al Director Financiero**

1. Se abstendrá de registrar reformas que modifiquen el presupuesto institucional, sin que éstas no sean de conocimiento y aprobación por parte de los miembros del Consejo Provincial.
2. Dispondrá que la Contadora registre oportunamente los cargos y amortizaciones de los anticipos concedidos a contratistas, proveedores y servidores; cuidando que los resultados de la ejecución presupuestaria sea real y confiable.
3. Efectuará el Control Presupuestario registrando en forma oportuna los movimientos de ejecución y compromisos a fin de mantener saldos reales con fecha determinadas; evitará certificar la existencia de saldos de estas sin el sustento respectivo.

Dra. Ana Caicedo Rodríguez

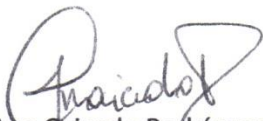
**AUDITORA INTERNA DEL GOBIERNO  
PROVINCIAL DE ESMERALDAS**

**ANEXO 1**

**DETALLE DE SERVIDORAS Y SERVIDORES RELACIONADOS**

<b>NOMBRES Y CARGOS</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b><i>PREFECTA PROVINCIAL</i></b>		
Ing. Lucía de Lourdes Sosa Robinsón	2005-01-05	*Continúa
<b><i>DIRECTORES FINANCIEROS</i></b>		
Dra. Jenny Narcisa Plaza Rodríguez	2006-01-02	2009-08-11
Ing. Duval Constantini Tello	2009-08-12	*Continúa
<b><i>ANALISTA DE PRESUPUESTO</i></b>		
Dra. Lita Elizabeth Arboleda Quiñonez	2007-01-02	2009-12-31
<b><i>CONTADORA GENERAL</i></b>		
Ing. María Antonieta Lara Cañizares	2006-01-06	*Continúa
<b><i>DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS</i></b>		
Ing. Víctor Manuel Andrade Badillo	2009-01-20	*Continúa
<b><i>DIRECTOR PLANIFICACION</i></b>		
Arq. William Palacios Santana	2005-01-02	*Continúa
<b><i>COORDINADOR DE PREFECTURA</i></b>		
Dr. Jaime Morillo Villareal	2005-01-06	*Continúa
<b><i>SECRETARIO GENERAL</i></b>		
<i>Dr. Ernesto Oramas Quintero</i>	2005-02-21	*Continúa

\*Continúa = Al 2010-03-31 continúa en funciones

  
 Dra. Ana Caicedo Rodríguez  
 AUDITORA INTERNA DEL GOBIERNO  
 PROVINCIAL DE ESMERALDAS

ANEXO 2

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES.

Nº	RECOMENDACIONES	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP			FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
	<p><b>Al Director Financiero:</b></p> <p>1.- Se abstendrá de registrar reformas que modifiquen el presupuesto institucional, sin que estas no sean de conocimiento y aprobación por parte de los miembros del Consejo Provincial.</p>	X	X	X	X	X	X			
	<p>2.- Dispondrá que la Contadora General registre oportunamente los cargos y amortizaciones de los anticipos concedidos a contratista, proveedores y servidores; cuidando que los resultados de la ejecución presupuestaria sea real y confiable.</p>	X	X	X	X	X	X			

<p>3.- Efectuara el Control Presupuestario registrando en forma oportuna los movimientos de ejecución y compromisos a fin de mantener saldos reales con fecha determinadas; evitara certificar la existencia de saldos de estas sin el sustento respectivo.</p>	X	X	X	X	X	X									
---	---	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dra. Ana Caicedo Rodríguez  
**AUDITORA INTERNA DEL GOBIERNO  
 PROVINCIAL DE ESMERALDAS**





